



Resolución de Decanato **84 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.063/2024 LLAMADO A INSCRIPCIÓN AUXILIAR
DOCENTE SEGUNDA BOTÁNICA AGRÍCOLA IA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
18/04/2024

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud para la cobertura de un (1) cargo – de Planta - de Auxiliar Docente de Segunda Categoría para la asignatura Botánica Agrícola para la carrera de Ingeniería Agronómica Plan de Estudios 2013, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 obra nota del Departamento Docencia solicitando autorización para iniciar los trámites relacionados con la presente convocatoria.

Que a fs. 03, obra informe de la Jefa de Personal, Sra. Teonila Corimayo, en el cual establece que el presente cargo está comprendido en planta aprobada por Res. CS 444/22.

Que a fs. 04, el Director General Administrativo Económico, Cr. Daniel Miranda, informa la estimación del gasto mensual según pautas establecidas por Res. R. N° 606/20 para cargos vacantes.

Que – de acuerdo a lo establecido en el Art. 2 Anexo I de la R-CDNAT-2021-058 Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría- se delega en Decanato la atribución de realizar la convocatoria para la cobertura de los cargos de Auxiliares Docentes de Segunda Categoría prevista en la planta docente de esta Unidad Académica.

Que se hizo la consulta pertinente a los señores miembros de la Comisión Asesora, conformada según lo señala el Artículo 10º de la R-CDNAT-2021-058, para consensuar la fecha de sustanciación, a saber:

Titulares:

Dr. Francisco Pablo Ortega Báes

Dra. Ángela Virginia Etcheverry

Dra. María Mercedes Aleman

Suplentes:

Lic. Carolina Noemí Yañez

Dra. Lucía Teresa Lindow López

Dra. Eugenia Mabel Giamminola

Ing. Víctor Humberto Aquino

Lic. Evangelina Carmen Lozano

Que al ser consultado los miembros titulares, aceptaron constituirse en la fecha propuesta.

Que, en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- LLAMAR A INSCRIPCIÓN DE INTERESADOS para la cobertura de Un (1) cargo – **DE PLANTA - de AUXILIAR DOCENTE DE SEGUNDA CATEGORÍA**, para la asignatura **BOTÁNICA**



Resolución de Decanato **84 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.063/2024 LLAMADO A INSCRIPCIÓN AUXILIAR
DOCENTE SEGUNDA BOTÁNICA AGRÍCOLA IA
De: NAT - DPTO. DE DOCENCIA



Salta,
18/04/2024

AGRÍCOLA de la carrera de Ingeniería Agronómica –Plan de Estudios 2013- mediante evaluación de antecedentes y entrevista con cargo a lo establecido en la R-CDNAT-2021-058 y CS N° 301/91 y sus modificatorias.

ARTÍCULO 2º.-La designación emergente del presente llamado será imputada a la partida presupuestaria individual correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- FIJAR a los fines citados en el artículo precedente, el siguiente cronograma:

- Publicidad: 22 al 28 de mayo de 2024 por cartelera y redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales.
- Inscripción: 29, 30 y 31 de mayo de 2024 de 9:00 a 13:00 Hs. en Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias Naturales. Cada interesado deberá presentar dos ejemplares de su Currículum Vitae (cada hoja debidamente firmada); Fotocopia DNI; un solo juego de Documentación Probatoria; Estado Curricular actualizado, acompañados del formulario de inscripción disponible en la página web de la Facultad.
- Cierre de Inscripción: 31 de mayo de 2024 a Hs. 13:00.
- Exhibición en cartelera de la nómina de aspirantes inscriptos: 3 y 4 de junio de 2024.
- Impugnaciones, Recusaciones y Excusaciones: 5 de junio de 2024.
- Entrevista: Jueves 6 de junio de 2024 a Hs. 9:00.

ARTÍCULO 4º.- **DESIGNAR LA COMISIÓN ASESORA** que intervendrá en este llamado, la cual estará integrada por:

Titulares:

Dr. Francisco Pablo Ortega Báes

Dra. Ángela Virginia Etcheverry

Dra. María Mercedes Aleman

Suplentes:

Lic. Carolina Noemí Yañez

Dra. Lucía Teresa Lindow López

Dra. Eugenia Mabel Giamminola

Ing. Víctor Humberto Aquino

Lic. Evangelina Carmen Lozano

ARTÍCULO 5º.- Los alumnos aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Ser alumno regular de la Universidad Nacional de Salta.
- Tener aprobada la materia o materias motivo del llamado a Inscripción de Interesados o asignaturas afines, cuyos contenidos sean suficientes a juicio de la Comisión Asesora.
- Tener aprobado por menos dos (2) asignaturas en el lapso correspondiente a los últimos 12 (doce) meses, previos al cierre de inscripción.
- Los alumnos que hubieren aprobado todas las asignaturas de la carrera y estuvieren cursando prácticas o elaborando tesis, están habilitados a presentar su inscripción. Esta tendrá vigencia hasta dos años posteriores a la fecha de aprobación de la última asignatura de su carrera, fehacientemente acreditada.
- Los estudiantes que hubieren obtenido algún título de grado **NO ESTAN HABILITADOS** a inscribirse en materias correspondientes a la currícula del título obtenido.

ARTÍCULO 6º.- Indicar que a todos los efectos emergentes del presente llamado, las partes se ajustarán a las provisiones establecidas en la Res. N° 301-91 CS, Res. N° 030-99 CS que ponen en vigencia el Reglamento para la provisión de cargos de Alumnos Auxiliares y R-CDNAT-2021-058, Reglamento para la cobertura de cargos de Alumnos Auxiliares Docentes de Segunda Categoría de la Facultad de Ciencias Naturales.

ARTÍCULO 7º.- Disponer que la fecha de designación será a partir del momento en que finalice el periodo de la designación anterior y se produzca consecuentemente la vacancia correspondiente, para desarrollar sus funciones en el próximo período lectivo.



Resolución de Decanato **84 / 2024 - NAT -UNSa**
EXPEDIENTE N° 10.063/2024 LLAMADO A INSCRIPCIÓN AUXILIAR
DOCENTE SEGUNDA BOTÁNICA AGRÍCOLA IA
De: **NAT - DPTO. DE DOCENCIA**



Salta,
18/04/2024

ARTÍCULO 8°.- Dejar debidamente establecido que las funciones del Auxiliar Docente de Segunda Categoría serán supervisadas, coordinadas y dirigidas académica y administrativamente por el profesor responsable de la cátedra.

ARTÍCULO 9°.- HÁGASE saber a quien corresponda, remítase copia a la Comisión Asesora, a la cátedra, a la Escuela de Agronomía, Dpto. Personal, Dpto. Docencia, publíquese en carteleras, redes sociales de la Facultad de Ciencias Naturales y en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, siga a la Dirección General Administrativa Académica a los fines expresados en el artículo 3°.-
sovg


Dra. NORMA REBECA ACOSTA
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dr. JULIO R. NASSER
DECANO
Facultad de Ciencias Naturales